189

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 9556.-

QUE ENCARGA INTERINAMENTE DE LA GIRADURIA DE SUELDOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AL FUNCIONARIO DE LA CATEGORIA B.1.DEL MISMO MINISTERIO SR.PRUDENCIO HASIN ARIAS.-

Form. 29

--o--

N. 3450.- S.3.Nº..... Asunción, 18 de Enero de 1.950.-

Debiendo hacer uso de su permiso de vacación el Girador de Sueldos del Ministerio de Defensa Nacional Sr.Mariano T.Cabañas, y vista la propuesta formulada en nota de fecha 17 de Enero del corriente año de la expresada Giraduría (Exp.Nº 209/50); por razones de servicio,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Encárgase de la Giraduría de Sueldos del Ministerio de Defensa Nacional al Funcionario de la Categoría B.1.Sr.Prudencio Hasin Arias, mientras dure el permiso de vacación del titular de la misma Sr.Mariano T.Cabañas.-

Art.2º.-El Sr.Prudencio Hasin Arias, girará con cargo a la cuenta que oportunamente habilitará en el Banco del Paraguay por la Dirección del Tesoro de la Nación.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

L.G.

15-2-50